



JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Procede el secretario a liquidar las costas a favor de la parte demandante y a costa de la demandada. Medellín, 3 de noviembre de 2020.

AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA INSTANCIA (FLS. 123 vto. Cuaderno 1)	\$20.000.000
AGENCIAS EN DERECHO EN SEGUNDA INSTANCIA (FLS. 9 cdno 4)	2 SMLMV: \$1.755.606
<b>TOTAL</b>	<b>\$21.755.606</b>

  
**JULIAN MAZO BEDOYA**  
 Secretario



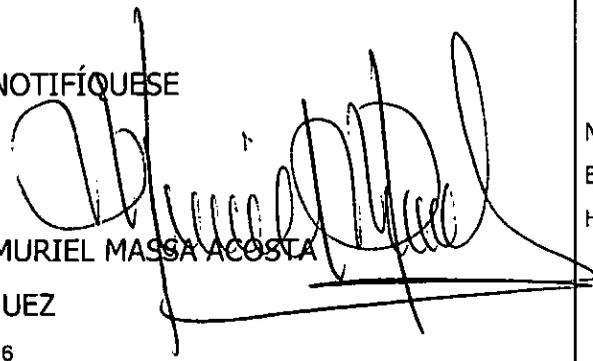
JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
 Medellín, tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	VECTRA INTERNACIONAL COLOMBIA S.A.S
DEMANDADO	LUIS FELIPE RESTREPO OSORIO Y OTRO
RADICADO	050013103014-2017-00596
ASUNTO	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 366 del C. G.P, se imparte aprobación de la liquidación de costas realizada por la secretaria del despacho.

Ejecutoriado el presente auto, archívese las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE



MURIEL MASSA ACOSTA  
 JUEZ

JUZGADO 14º CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
 DE MEDELLÍN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior lo notifico por ESTADOS No. 80

Hoy, 05 de noviembre de 2.020

  
 JULIAN MAZO BEDOYA  
 Secretario